

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 973

24 de enero de 2019

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la Junta de Evaluación Médica del Departamento de Seguridad Pública y sus programas de estabilidad y buena salud mental, incluyendo, pero sin limitarse a, su efectividad, implementación y administración.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 20-2017, según enmendada como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” establece que el Departamento de Seguridad Pública tendrá dentro de sus funciones “Integrar de manera efectiva todos los servicios que ofrece el Departamento y sus Negociados”. A estos fines, se crea la Junta de Evaluación Médica, la cual tendrá unos asesores “en materia de asuntos médicos para con los empleados, de forma que se pueda establecer una política pública de ayuda, haciéndose énfasis en la estabilidad emocional y buena salud mental”. Entre las funciones y responsabilidades de la mencionada Junta, se dispone que “brindará consejería a los empleados víctimas de violencia en el desempeño de sus funciones, que enfrenten situaciones de violencia doméstica o estén pasando por alguna situación que afecte su estabilidad emocional, productividad, o su capacidad para desempeñar las funciones de su cargo”.

Sin embargo, en el 2018 se realizaron alrededor de 180 intervenciones con miembros de la Policía involucrados en casos de violencia de género. En estas situaciones, los involucrados, además de enfrentar una investigación administrativa, se someten a los programas de ayuda al empleado. El Programa de Ayuda al Empleado había atendido hasta octubre del 2018 a 1,670 empleados, la mayoría agentes y oficiales, así como civiles. De esa cifra, solo 115 casos eran de violencia doméstica y entre ellos no figuran los casos con desenlaces fatales de ese año, tales como el de una teniente quien fue asesinada por su expareja civil, un teniente asesinó a su pareja y se suicidó, y un agente quien asesinó a una colega con la que había mantenido una relación, para luego privarse de la vida.<sup>1</sup> Los casos de agentes intervenidos nunca fueron referidos porque las víctimas no se querellaron o por desconocimiento de sus supervisores, que estarían obligados a hacer los referidos, de notar conductas conflictivas entre las parejas.<sup>2</sup> Por otra parte, a comienzos del 2019, el agente Gabriel Hernández Jiménez, adscrito al Negociado de Patrullas de Carreteras, tomó un rehén en la sucursal de la cooperativa Federal Credit Union. En la mencionada situación, el líder del Concilio Nacional de Policías (Conapol), Edwin Robles López, lamentó las circunstancias que atravesaba el agente y consideró que la Policía debió actuar como una familia extendida y observar los indicios a tiempo.<sup>3</sup>

A base de lo reseñado en los medios de comunicación, múltiples oficiales y agentes han señalado que el sistema de ayuda no funciona. Esto se debe a que la agencia tiene 15 psicólogos por contrato que trabajan 100 horas al mes y los supervisores no hacen referidos, como deben de hacer en casos de deterioro físico y emocional.<sup>4</sup> Del mismo modo, el sistema utilizado por los psicólogos también ha sido puesto en entredicho, porque si un agente acude a solicitar ayuda, se alega que lo primero que hacen es desarmarlo, le dan cita para varios meses después y, cuando acude al comandante del

---

<sup>1</sup> [https://www.elvocero.com/ley-y-orden/pocos-agentes-reciben-ayuda-por-violencia-dom-stica/article\\_f3573514-e168-11e8-a1bb-bb8415843e52.html](https://www.elvocero.com/ley-y-orden/pocos-agentes-reciben-ayuda-por-violencia-dom-stica/article_f3573514-e168-11e8-a1bb-bb8415843e52.html)

<sup>2</sup> [https://www.elvocero.com/ley-y-orden/ven-falta-de-ayuda-en-caso-de-feminicidio/article\\_2d3a7c4a-f141-11e8-804f-5fb89b4292b5.html](https://www.elvocero.com/ley-y-orden/ven-falta-de-ayuda-en-caso-de-feminicidio/article_2d3a7c4a-f141-11e8-804f-5fb89b4292b5.html)

<sup>3</sup> <https://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/atraslosserviciosdesaludmentalentalapolicia-1319681/>

<sup>4</sup> [https://www.elvocero.com/ley-y-orden/ven-falta-de-ayuda-en-caso-de-feminicidio/article\\_2d3a7c4a-f141-11e8-804f-5fb89b4292b5.html](https://www.elvocero.com/ley-y-orden/ven-falta-de-ayuda-en-caso-de-feminicidio/article_2d3a7c4a-f141-11e8-804f-5fb89b4292b5.html)

precinto, como no tiene su arma de reglamento, lo asignan a funciones como cortar grama, limpiar baños o labores de mecánica.<sup>5</sup>

El presidente del Frente Unido de Policías (FUPO), Diego Figueroa, y el líder del Concilio Nacional de Policías (Conapol), Edwin Robles López, han ofrecido múltiples sugerencias para atender estas fallas en el sistema de ayuda psicológica, tales como: que se restituyan los servicios que ofrecía el Programa Inspira y que se permita a los estudiantes de psicología hacer su práctica en la Policía o se solicite ayuda de grupos de apoyo u organizaciones sin fines de lucro, ante la crisis existente. El Informe del Comité Evaluador Externo de la Policía de Puerto Rico de 2007 indicó que el Programa Inspira motivó el auto referido de los policías, en parte, porque no se desarmaban de inmediato.

Con el fin de garantizarle los mejores servicios psicológicos a los empleados y las empleadas del Departamento de Seguridad Pública, el Senado de Puerto Rico entiende necesario, prudente y meritorio investigar todo lo relacionado a la Junta de Evaluación Médica del Departamento de Seguridad Pública y sus programas de estabilidad y buena salud mental, incluyendo, pero sin limitarse a su efectividad, implementación y administración.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto  
2 Rico realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo relacionado a la Junta de  
3 Evaluación Médica del Departamento de Seguridad Pública y sus programas de  
4 estabilidad y buena salud mental, incluyendo, pero sin limitarse a, su efectividad,  
5 implementación y administración.

6           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
7 conclusiones, recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban

---

<sup>5</sup> [https://www.elvocero.com/ley-y-orden/pocos-agentes-reciben-ayuda-por-violencia-dom-stica/article\\_f3573514-e168-11e8-a1bb-bb8415843e52.html](https://www.elvocero.com/ley-y-orden/pocos-agentes-reciben-ayuda-por-violencia-dom-stica/article_f3573514-e168-11e8-a1bb-bb8415843e52.html)

1 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de sesenta (60) días,  
2 después de aprobarse esta Resolución.

3           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.